



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 082-2016- GADPCH

Mariano Curicama Guaman
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 110-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 8.4.01.04.000.060.000.001.0000.000.00 MAQUINARIA Y EQUIPOS MÉDICOS PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE LA INSTITUCIÓN (BIENES DE LARGA DURACION). ✓

Que, mediante Resolución Administrativa No. 844-2015-GADPCH, se dio inicio al Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-188-2015, para la adquisición de EQUIPOS MEDICOS PARA EL DISPENSARIO MEDICO ANEXO IESS DEL GADPCH. ✓

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-188-2015, se publicó en el portal de compras públicas el 24 de diciembre de 2015 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 31 de diciembre de 2015. ✓

Que, en la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas se presentó una sola oferta con el siguiente detalle: ✓

Washington Rene Solorzano Arias			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	CUMPLE
2	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	Si cumple	CUMPLE
3	Experiencia general mínima	Si cumple	PARAMETRO NO SOLICITADO POR LA ENTIDAD





8	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	No cumple	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN LOS PLIEGOS Y ADE4MÁS ADJUNTA LA INFORMACION EN INGLES (SE SOLICITO UN ECOGRAFO 4 D Y SOLO OFERTA UN ECOGRAFO, LA PRUEBA DE ESFUERZO NO CUMPLE CON O SOLICITADO EN LOS PLIEGOS
9	Experiencia específica mínima	Si cumple	CUMPLE
10	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	Si cumple	CUMPLE
Resultado		No cumple	

Resumen de Cumplimiento de Requisitos Mínimos	
Oferente	Resultado
COTESA	No cumple

Que, la oferta presentada fue inhabilitada pues no cumplió con lo solicitado en los pliegos y las especificaciones técnicas.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVO:

Art. 1. Declarar desierto el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-188-2015, para la adquisición de EQUIPOS MEDICOS PARA EL DISPENSARIO MEDICO ANEXO IESS DEL GADPCH, decisión que la tomo al amparo de lo dispuesto por el Art.33 literal b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada de conformidad a la Ley.

Art.2.- Reapertura del proceso de Subasta Inversa Electrónica con el No. SIE GADPCH-007-2016, para la adquisición de EQUIPOS MEDICOS PARA EL DISPENSARIO MEDICO ANEXO IESS DEL GADPCH.

Art. 3.- Aprobar los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE GADPCH-007-2016, para la adquisición de EQUIPOS MEDICOS PARA EL DISPENSARIO MEDICO ANEXO IESS DEL GADPCH. *[Signature]*






Art. 4.- Conforme el Art. 18 del Reglamento General a la L.O.S.N.C.P., se conforma la Comisión Técnica con la Ing. Dolores Guamán, quien preside, Dr. Omar Rubio y Dr. Gustavo García, técnicos afin a la contratación, actuará como Secretaria la Dra. Myrian Layedra, dentro del proceso SIE-GADPCH-007-2016, para las fases de preguntas, respuestas, aclaraciones, informe de evaluación y análisis correspondiente del proceso con la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto.

Art. 5.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 28 días del mes de marzo de 2016


Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 082-2016- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


M^c Patricia Pérez P.
SECRETARIA GENERAL DEL GADPCH



